



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**21 de Agosto de 2006  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

Tribunales al borde del colapso ante la falta de fondos para jueces sustitutos ABC

El TC exime a los profesionales de asociarse a las Cámaras de Comercio  
EL ECONOMISTA

La patronal británica propone la creación de un Tribunal Europeo de la Competencia  
EL MUNDO

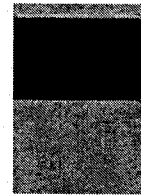
Martín pide que se aplique a los menores la Ley de Extranjería EL PAÍS

Sin papeles y sin billete de vuelta LA VANGUARDIA

Quiero mi hijo... y mi piso EL PAÍS

El secretario catalán de prisiones pide una ley de indulto EL MUNDO

La otra condena de Hamido EL MUNDO



## Tribunales al borde del colapso ante la falta de fondos para jueces sustitutos

Los órganos superiores de Madrid y Cataluña elevan sus quejas al CGPJ

● Un año después, la historia se repite. Justicia exige a los tribunales un ahorro en las sustituciones y estos contestan que han llegado al límite del esfuerzo

### N. COLLI

MADRID. La de los presupuestos es una batalla que no ha cesado en los dos años de Juan Fernando López Aguilar como ministro de Justicia. Si bien en la calle San Bernardo se asegura que hay más dinero y que las inversiones en la mejora de la Administración de Justicia son superiores a las realizadas por el PP, lo cierto es que los tribunales superiores de justicia han sufrido en lo que va de legislatura un ajuste económico que ha provocado más de una reacción adversa por parte de las salas de gobierno de muchos de ellos.

Las últimas quejas se han producido este verano y llegan desde los tribunales superiores de Madrid y Cataluña, donde se advierte de nuevo al Ministerio —se repite ahora lo ocurrido hace un año— que hay «sobrecarga de trabajo» y que existe riesgo de que las sus-

pensiones y los retrasos en la tramitación de los asuntos colapsen el TSJ.

En la base del problema está la cantidad anual que se gasta en pagar las retribuciones de los jueces sustitutos y magistrados suplentes, licenciados en Derecho a los que se contrata para que ejerzan funciones jurisdiccionales cubriendo bajas y permisos de los jueces y magistrados titulares. Desde su llegada a Justicia, Juan Fernando López Aguilar y su equipo han centrado aquí parte de su esfuerzo ahorrador, lo que ha chocado con las necesidades de los tribunales superiores, cuyos presidentes ya hace un año pusieron de manifiesto —entre ellos los de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Navarra, Cataluña y Madrid— que no es posible reducir drásticamente ese gasto.

### Precedente

Igual que el pasado año, Justicia ha comunicado este verano por carta a los distintos TSJ el porcentaje ya consumido de la partida destinada a suplentes y sustitutos así como el remanente hasta diciembre para este tipo de gasto.

En respuesta a este aviso, el TSJ de Madrid hizo llegar el pasado 20 de julio una carta al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) —el órgano de gobierno de los jueces la remitió al Ministerio— en la que se señala que «en las circunstancias actuales de sobrecarga de trabajo de la mayor parte de los órganos judiciales de esta Comunidad, la restricción de los llamamientos de jueces sustitutos y magistrados suplentes, por razones meramente presupuestarias, puede tener una incidencia negativa en el normal funcionamiento de juzgados y tribunales dando lugar a suspensiones de comparecencias y vistas».

También se dirigió al CGPJ el TSJ de Cataluña en otra carta en la que se explica que pese a que en 2006 el Ministerio destinó a este concepto una cantidad superior con respecto al ejercicio anterior, la partida prevista era inferior al gasto real de 2005. La Sala de Gobierno de este tribunal reprocha al Ejecutivo que en sus previsiones para 2006 realizara un cálculo de las necesidades basado sólo en el número de órganos judiciales con que cuenta la Comunidad sin plantearse «las especiales contingencias» que pueden producirse.

## Las bajas en Cataluña superan el centenar

En la carta que envió a Justicia, el TSJ catalán enumera las bajas y licencias que no han podido cubrirse con sustituciones de un juez titular, como quiere el Ministerio, y que, por lo tanto, han requerido el servicio de suplentes y sustitutos. En el primer semestre de 2006, se produjeron en Cataluña 83 licencias por enfermedad superiores a 5 días (muchas de ellas relacionadas con embarazos); 28 licencias por maternidad o paternidad; 15 excedencias voluntarias para el cuidado de un hijo; 8 comisiones de servicio con relevación de funciones. Un total de 106 entre las que no se incluyen contingencias no previsible como permisos por enfermedad de familiar o refuerzos, entre otras.

Por ello, la Sala de Gobierno del TSJC solicita al Ministerio de Justicia que «incrementa la partida económica destinada a Cataluña en función de las reales necesidades de cobertura de plazas» con la finalidad de evitar «la suspensión de juicios o el retraso en la resolución de los litigios en perjuicio de los ciudadanos».

SENTENCIAS

# El TC exime a los profesionales de asociarse a las Cámaras de Comercio

La sentencia podría provocar un aluvión de recursos por parte de los autónomos

Juan Cardona

MADRID. Todos los profesionales liberales, aunque desempeñen su actividad a través de empresas, están eximidos de la obligación de asociarse a la Cámara de Comercio del territorio en el que realicen su ejercicio profesional. El Tribunal Constitucional, en una importante sentencia de 17 de julio, reconoce "su derecho de asociarse en su vertiente negativa, como derecho a no asociarse" y concede el amparo a un auditor y asesor fiscal al que la Cámara de Madrid exigía el pago de la tasa, por ser socio de dos empresas.

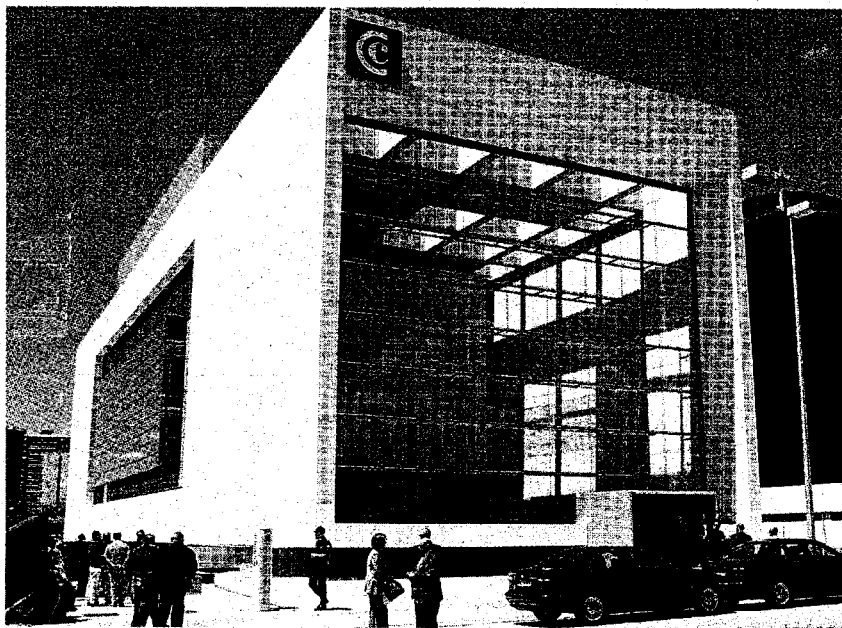
Además, el TC declara nula una sentencia de la sala contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 5 de diciembre de 2001, que había fijado un criterio especialmente restrictivo para poder excluir a los profesionales liberales del llamado "recurso cameral", la tasa que deben pagar todas las personas físicas o jurídicas que realicen una actividad comercial, industrial o naviera sujetas al Impuesto de Actividades Económicas. Incluidos los autónomos.

Despachos de abogados o arquitectos, consultas médicas, farmacias... A partir de esta sentencia un número no pequeño de empresas pueden dejar de pagar una cuota ínfima para los pequeños comercios pero que llega a ser muy importante en grandes despachos. Un bufete como Garrigues, por ejemplo, puede pagar por esta tasa unos 90.000 euros anuales.

## Abrir el melón

Desde el punto de vista económico, el impacto de la sentencia no debería resultar significativo, a pesar de que en España ejercen más de un millón de profesionales colegiados y la actividad profesional mueve unos 53.000 millones de euros cada año, el 8,8 por ciento del PIB. Ya en la ley del IRPF aprobada en 1998, el Gobierno equiparó a las cámaras y los entes locales, de manera que la mayor parte de su financiación proviene de Hacienda y las cuotas personales suponen menos del 50 por ciento de los ingresos de las cámaras. Hacienda se encarga también de retener a las empresas esta cuota, en caso de impago.

Otro cantar sería que, a raíz de esta sentencia, se pudiera reabrir



Sede del Consejo General de Cámaras de Comercio en Madrid. ARCHIVO

## El 'boom' profesional

Las profesiones colegiadas están viviendo un boom en España. Mientras en Europa sólo han crecido el 5 por ciento desde 1977 a 2003, el incremento en España ha sido del 35,5 por ciento, según el informe sobre 'El impacto en la economía española de las profesiones colegiadas'. Por número de personas, las profesiones sanitarias son las más importantes —médicos, odontólogos, farmacéuticos—, y han crecido el 63 por ciento en 11 años. Pero los enfermeros crecieron más: el 72 por ciento en estos años. Y es que la enfermería es una de las profesiones de mayor tirón para los jóvenes, junto con las ingenierías (de ciclo largo y corto), que ocupan al 25 por ciento de los menores de 30 años. Los enfermeros también son los que cuentan con más profesionales asalariados, tanto fijos como temporales. En cambio, el 60 por ciento de los arquitectos y abogados eran autónomos hasta 2004. El estudio destaca que las mujeres han desembarcado en casi todas las profesiones con fuerza. Cuando se requieren estudios superiores el reparto ya es paritario entre hombres y mujeres, al 50 por ciento.

el debate sobre la justificación de la cuota cameral, que parecía cerrado después de que el propio TC considerara constitucional esta tasa y estableciera la obligación de asociación de las empresas por una razón de interés general.

Las fuentes consultadas por este periódico mostraron ayer su preocupación por la posibilidad de que, a partir de la sentencia del TC, las asociaciones de autónomos cuestionen el pago de esta tasa o se produzca un aluvión de recursos por parte de los trabajadores por cuenta propia, que "son la base en muchas de las cámaras más pequeñas", aseguraron dichas fuentes. Una supresión de sus cuotas sí podría poner en jaque el funcionamiento de estas corporaciones de derecho público a medio plazo.

## Actividades excluidas

De momento, aunque la sentencia se considera como un revés contra las cámaras, el TC no pone en duda la justificación de la tasa ni excluye a ningún otro colectivo aparte de los ya fijados legalmente. La ley 3/1993 que regula las cámaras excluye expresamente a los profesionales liberales, entre otros, de este recurso cameral, al que sí están obligados los empresarios de la industria, la construcción, el co-

mercio y de los servicios, especialmente la hostelería, el transporte, las agencias inmobiliarias, los servicios financieros o los espectáculos y el juego, entre otros.

El problema está en delimitar cuándo la actividad que desempeña un profesional puede considerarse liberal o no en los casos en los que ya no se trata de un pequeño despacho sino que los profesionales son socios de una firma, como sucede con las grandes auditoras.

El TSJM entendió que la exclusión de los profesionales debía ser interpretada en sentido estricto: sólo debían eximirse de esta obligación las actividades prestadas directamente por los socios. Con este criterio, en la práctica, se obliga a los profesionales que ejercieran su actividad a través de empresas a pertenecer a la Cámara de Comercio de su territorio.

El Constitucional, no obstante, opta por un criterio mucho más amplio y recuerda en su sentencia que la obligación a asociarse a un determinado colegio profesional o corporación pública, como son las cámaras, tiene que estar suficientemente justificada por fines de interés público. De lo contrario, siempre debe prevalecer el principio esencial de la libertad de asociación.

**FUSIONES Y OPA EUROPEAS / Un tribunal específico se convertiría en una «vía super rápida» que daría una respuesta en menos de seis meses / El informe ya ha sido remitido a la comisaria de Competencia, Neelie Kroes**



La comisaria de Competencia de la UE, Neelie Kroes, durante una comparecencia en la Comisión Europea, en julio. / THIERRY ROGE / REUTERS

Por otro lado, el Tribunal Europeo de Luxemburgo haría las veces de Tribunal de Apelación de las decisiones del nuevo organismo y podría tratar cuestiones preliminares desde los organismos de cada país.

En este sentido, los observadores advierten que esta medida resultaría un freno eficaz para los Gobiernos que demuestran su patriotismo económico obstaculizando la compra de las grandes empresas, a las que tratan como campeones nacionales.

La nueva institución podría atender todos los casos de compe-

Se podría elegir el idioma de la documentación y habría nueve jueces especializados y repartidos en tres cámaras

tencia entre empresas pero también en los que estuviera implicado algún Estado miembro, excepto en el caso de ayudas estatales, que podría atender directamente el Tribunal Europeo. Además, un órgano específico tendría el alcance suficiente para manejar una disputa independientemente del lugar en que se produjera, liberando a las compañías de esperar una respuesta de la Comisión o de la Oficina de Denuncias.

Cuando accedió al informe, en mayo, la Cámara británica de los Lores solicitó la opinión de abogados especializados, cuyas sugerencias se incorporaron a la versión final del 15 de junio.

«Las fusiones y adquisiciones son esenciales para la reestructuración de las industrias de la Unión Europea y para la reasignación de recursos», mantiene la patronal. Por eso, «si hay algún defecto en este mecanismo, se dañará la efectividad de la competencia y de la competitividad en la UE».

La CBI reconoce que los órganos de competencia se han modernizado en los últimos años pero que la revisión judicial de las decisiones de la Comisión aún sufre importantes retrasos. Un organismo específico y con jueces especializados en la materia ayudaría a las «empresas -dice- cuyos futuros negocios dependen de la correcta aplicación de las leyes de competencia», convirtiéndose en un acicate para las operaciones comerciales de la Unión Europea.

## La patronal británica propone la creación de un Tribunal Europeo de la Competencia

ANA M. RONCERO

MADRID.- Al calor de los intentos de fusión entre las empresas de la Unión Europea, y ante los graves retrasos que sufren algunas para obtener la aprobación de las autoridades nacionales y de la Comisión Europea, la Confederación de la Industria Británica (CBI, en sus siglas en inglés) propone la creación de un Tribunal Europeo de la Competencia.

En un informe que ya ha sido remitido a la comisaria europea de Competencia, Neelie Kroes, la patronal británica plantea que este organismo supranacional, que dependería del Tribunal Europeo de Luxemburgo, agilizaría los trámites mediante una «vía super rápida» que permitiría dar una respuesta en menos de seis meses. Así, una empresa europea que op-

tara a la adquisición de otra no debería esperar «un año», indica la CBI, «para que revisen su caso si la decisión es adversa».

El informe advierte que «si las partes implicadas en una fusión no obtienen una decisión definitiva en seis meses, suelen abandonar el proyecto porque los costes y la incertidumbre del aplazamiento llegan a ser inaceptables».

Y, aunque el Tribunal Europeo de Luxemburgo ya introdujo en 2003 una vía rápida (*fast track*) para abreviar los procedimientos, la CBI recuerda que en el caso de Schneider y Legrand (en Francia, 2003), y en el de Energías de Portugal (EDP) y la italiana ENI en su intento por comprar Gas de Portugal (2005), las decisiones tardaron casi 11 meses.

Desde la experiencia de un Tribunal de Apelación de la Compe-

tencia en el Reino Unido, que ha ratificado que el plazo de seis meses es «alcanzable», la CBI propone un organismo que funcione de manera similar al Tribunal de Servicio Civil, que desde el 1 de enero de 2006 ha mediado en 170 conflictos laborales entre la Comisión y los funcionarios europeos.

El nuevo órgano descargaría de trabajo al Tribunal Europeo de Luxemburgo y velaría por la legalidad, «pero no volvería a tomar una decisión basada en su visión de los méritos del caso» que es lo que hace la comisaria de Competencia, dice la CBI. Su misión sería revisar si las pruebas aportadas son «precisas, fiables y consistentes» y si contienen toda la información relevante. A tenor de los últimos casos, argumenta la CBI, «este poder de revisión es sustancial y necesario».

Para agilizar el proceso, las partes implicadas podrían elegir el idioma en el que se desarrollaría el proceso, ya que actualmente es el francés y eso ocasiona interminables y costosas traducciones a cargo de los escasos expertos que también se disputan los bufetes de abogados. La patronal británica sostiene que si no hay que traducir los documentos, se ganan «algunas semanas».

Entre las ventajas de un Tribunal específico para la Competencia, la CBI reconoce, además de un estudio más rápido de las ofertas de compra, una dedicación exclusiva de los jueces, que serían «expertos en este tipo de legislación» y que «sólo» atenderían casos de esta naturaleza. Los magistrados, nueve repartidos en tres cámaras, se nombrarían a tiempo completo.

## Salvar al 'campeón nacional'

A. M. R.

MADRID.- El patriotismo económico renace en Europa. Cuando una empresa extranjera lanza una oferta pública de adquisición (OPA) sobre una gran empresa, el Gobierno suele proteger a su campeón nacional, llegando incluso a utilizar un veto legal de compra conocido como acción de oro. Desde las entidades financieras a la alimentación, pasando por el gas, la electricidad y el acero, éstos son algunos de los últimos casos.

► **E.ON y Endesa.** Cuando el pasado 21 de febrero la empresa alemana E.ON lanzó sobre el 100% de Endesa una oferta de compra

de 29.900 millones de euros, la Comisión Nacional de la Energía (CNE) puso trabas y el Gobierno español recordó que hasta junio de 2007 mantendrá su acción de oro sobre la eléctrica. El 27 de julio la CNE autorizó la compra pero aún se discuten las condiciones.

► **Enel, Suez y Gaz de France.** Cuatro días después, la eléctrica italiana Enel confirmó su idea de comprar la franco-belga Suez. Entonces, el primer francés, Dominique de Villepin, anunció la fusión entre

Suez y Gaz de France (cuyo 80% es propiedad del Estado) para eludir al intruso italiano. La Comisión Europea vetó la operación el viernes, alegando efectos nocivos para los mercados del gas y la electricidad.

► **Mittal Steel y Arcelor.** La compañía con capital español, francés y luxemburgués, Arcelor, recibió una OPA de la anglo-india y primera productora mundial de acero, Mittal Steel, el 27 de enero, por 18.600 millones de euros. Al margen del revuelo levantado en

el sector, la oferta fue mal recibida en los tres países, incluso con críticas del presidente de la República francesa, Jacques Chirac, y con una modificación en la legislación luxemburguesa para proteger la compra de empresas nacionales. Aun así, los accionistas de Arcelor han aceptado la oferta.

► **PepsiCo y Danone.** El proteccionismo francés también se cionó sobre Danone cuando la multinacional norteamericana de bebidas PepsiCo intentó adquirirla, el

verano pasado. La respuesta del Ejecutivo galo fue una legislación para impedir que las empresas de sectores estratégicos puedan caer en manos extranjeras. Al final, PepsiCo cedió a las presiones políticas.

► **BBVA y el Banco de Italia.** Ante la intención del BBVA de adquirir la Banca Nazionale del Lavoro (BNL), en 2005, el Banco de Italia obstaculizó la operación. Tras un largo proceso, la entidad que preside Francisco González desistió, pero el presidente del Banco de Italia renunció al cargo bajo sospecha de haber realizado extrañas maniobras para trabar la compra.

## Detenidos dos policías por el robo de 20 kilos de un alijo de cocaína

J. A. R. Madrid

Dos agentes de la escala básica del Cuerpo Nacional de Policía fueron detenidos ayer en relación con el robo de 20 kilogramos de cocaína pertenecientes a un alijo depositado en las dependencias de la Jefatura Superior de Policía en Valencia. J. A. G., destinado en Madrid, fue detenido el jueves en Alcorcón junto con su esposa y otra mujer que le acompañaba en ese momento. El otro, M. G. T., destinado en Valencia, fue detenido ayer en la provincia de Lugo. Fuentes de la investigación no descartaron ayer nuevas detenciones en breve.

Dentro de la operación ayer se practicaron también tres registros, en Alcorcón y Madrid, en los que se recuperaron 17 kilogramos de cocaína. Las dos mujeres fueron puestas en libertad tras prestar declaración.

La droga había sido intervenida durante el curso de una investigación dirigida por el Juzgado de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, en la que se impidió una entrega de droga en el puerto de Valencia procedente de Colombia. En la operación, llevada a cabo por agentes de las UDYCO de Madrid, Barcelona y Valencia, junto con los GRECO de Levante, fueron incautados 513 kilos de cocaína y se detuvo a 11 personas. La droga fue depositada en una furgoneta aparcaada en el patio de las dependencias de la Jefatura Superior de Valencia.

Ambos agentes son sospechosos de ser los autores materiales del robo. El primero está destinado en la comisaría de Carabanchel y el segundo en la propia Jefatura de Valencia, donde realizaba tareas de vigilancia en dicho edificio. Según los investigadores, se habían conocido en Madrid, durante un servicio en la comisaría de Vallecas.

### Dentro de la Jefatura

El aparcamiento de unos 200 metros cuadrados en el que se encontraba la furgoneta no es subterráneo, está dentro de las dependencias de la Jefatura y habitualmente está vigilado por varios agentes. Las fuentes detallan que fue el agente destinado en Valencia el que llamó a su compañero de Madrid para acudir a sustraer la cocaína aprovechando que él realizaba la vigilancia de las dependencias policíacas.

La investigación se inició el pasado 31 de julio, cuando se tuvo conocimiento de la desaparición de 20 kilos de la droga. Entonces, cuatro días después del robo, la Jefatura Superior de Valencia avisó al juzgado, que decretó el secreto de sumario, y organizó un equipo para investigar los hechos, a la vez que abría otra investigación interna.

La sospecha de que había agentes de policía implicados en el robo fue casi inmediata. Además de los policías que vigilan la entrada al patio, desde el que se accede al edificio, una cámara vigila el lugar. Fuentes de la investigación declaraban la semana pasada que es prácticamente imposible que alguien ajeno a la institución pueda entrar, manipular una furgoneta y salir sin llamar la atención.

## Martín pide que se aplique a los menores la Ley de Extranjería

415 inmigrantes arriban a Canarias en cinco cayucos y tres más fueron avistados de camino

JUAN MANUEL PARDELLAS. Santa Cruz de Tenerife. El presidente de Canarias, Adán Martín, anunció ayer que, a principios de septiembre, cuando se produzca la primera reunión con la secretaria de Estado de Inmigración, Consuelo Rumi, le pedirá que promueva cambios legislativos para que a los menores inmigrantes que llegan a las islas en cayuco se les aplique la Ley de Extranjería y no la Ley del Menor. Ayer arribaron 415 inmigrantes en cinco barcasas y se esperaba la llegada de tres más durante la noche pasada, lo que podría llevar a superar el récord de llegadas en un solo día, fijado el 29 de mayo en 733 personas.

El presidente canario entiende que este último texto no contempla la excepcionalidad que viven las islas durante este año, cuando, hasta ayer, tenía bajo su tutela a 671 menores de edad. Adán Martín (de Coalición Canaria) ha podido avanzar verbalmente su propuesta al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, cuya estancia en las islas este verano le ha permitido ver en primera línea la constante llegada de barcasas con grupos de más de 100 personas. También ha crecido la llegada de menores no acompañados, algunos de sólo 12 años, que sus familias lanzan a las barcasas como última oportunidad para sanear sus economías.

Mientras a principio de año llegaba una media de dos niños a la semana, en julio y agosto lo hacen a razón de 7 a 10 al día, en total 671 adolescentes (todos varones) hasta ayer. La afluencia de estos chicos desbarató la capacidad de 250 plazas para menores extranjeros no acompañados prevista en la red pública de las siete islas y ha obligado al Gobierno a improvisar tres centros provisionales y proyectar dos más. "Hemos actuado solidariamente ante una crisis, pero existe un problema y todos tienen la responsabilidad de afrontar soluciones", declaró Martín.

El presidente canario entiende que la Ley del Menor fue diseñada para atender los casos de menores con problemas de

integración social, desamparo o desarraigo familiar, pero es "inadecuada e ineficaz" para el caso de los menores extranjeros que zarpan desde África. Según este razonamiento, los chicos no llegan a las islas fruto de su entrada en redes de delincuentes o del abandono de sus familias, sino todo lo contrario. Los padres embarcan a los pequeños y los lanzan a alta mar con la esperanza de que, si llegan con vida, en vez de integrarse en su sistema educativo, encuentren inmediatamente un trabajo y les envíen dinero.

Martín urge a Rodríguez Zapatero a que convoque un gabinete de crisis con los ministerios de Interior, Exteriores, Justicia y Empleo y Asuntos Sociales donde se escuche su petición, se promueva la repatriación de estos menores a sus países, se fomente el reagrupamiento familiar en origen y, mientras se afronte esta reforma legal, se redistribuya entre el resto de comunidades autónomas los 421 menores que han quedado fuera de la red oficial de asistencia social de las islas. Su proyecto ya lo conoce desde el Rey y el presidente de Senegal, Abdulaye Wade, hasta el líder religioso senegalés Manssur Barro. Martín advirtió de que tanto los recursos públicos en justicia, sanidad y emergencias, como los agentes de la Guardia Civil, Cuerpo Superior de Policía, Salvamento Marítimo y algunas ONG "están al límite de sus fuerzas".



Personal de salvamento desembarca inmigrantes en La Gomera. / EFE

## Unió cree que los extranjeros deben saber catalán para poder votar en Cataluña

J. B. / AGENCIAS  
Barcelona / Madrid

El secretario general de Unió Democràtica de Catalunya (UDC), Josep Maria Pelegrí, criticó ayer con dureza la proposición de ley lanzada en el Congreso por IU-ICV y PSOE para permitir el voto a los inmigrantes. Pelegrí señaló que "no tiene sentido que personas que no conocen nuestra lengua, ni nuestra cultura, ni nuestra identidad, puedan ejercer el derecho a voto si ni ellas mismas se sienten integradas". El vicepresidente de ICV, Jaume Bosch, acusó a CIU de situarse a la derecha del PP por decir que los inmigrantes de-

ben saber catalán antes de votar en las elecciones municipales.

El secretario general del PP, Ángel Acebes, declaró ayer que el Gobierno está "absolutamente desbordado" con el problema de la inmigración, ya que "no tiene una política clara y rigurosa" y, para "despistar", dice ahora que dará el voto a los inmigrantes. Por su parte, el presidente del Foro para la Integración de los Inmigrantes, Lorenzo Cachón, considera que el voto es "una pieza fundamental" para la integración de los extranjeros y planteó la posibilidad de reformar la Constitución para facilitar.

## El Defensor del Pueblo investiga el aborto sufrido por una inmigrante interna en Málaga que testificó contra agentes

PILAR ÁLVAREZ. Málaga

La última testigo de los supuestos abusos sexuales de policías a inmigrantes en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Málaga quedó ayer en libertad. La mujer, que estaba embarazada de tres meses y medio, sufrió un aborto el jueves y ayer se suspendió su declaración en el juzgado de Instrucción. El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, abrió una investigación sobre estos hechos y pidió a la Dirección General de Policía el envío "urgente" de información. La comparecencia de la interna ya se había pospuesto el pasado 8 de agosto por complicaciones en su embarazo. Según su abogado, Jaime Rodri-

guez, el jueves sufrió "una fuerte hemorragia" en el CIE tras una discusión con un policía y tuvo que esperar a la ambulancia una hora.

Varias ONG denuncian que legalmente la mujer no debería haber permanecido en el centro en su estado. El artículo 576 de la Ley de Extranjería establece que no podrán ser expulsadas del país las embarazadas "cuando la medida pueda suponer un riesgo para la gestación". El Reglamento de Extranjería señala que "deberá solicitarse" la libertad para un interludio cuando haya "constancia de que la práctica de la expulsión no podrá llevarse a cabo".

Las ONG Andalucía Acoge,

Médicos del Mundo y Derechos Humanos han pedido la dimisión del subdelegado del Gobierno en Málaga, Hilario López Luna, cuya conducta "carece de la más mínima humanidad". López Luna declinó ayer hacer declaraciones.

La interna, de origen brasileño, fue detenida en Ronda el 14 de julio. Amnistía Internacional inició ayer una campaña para que se suspenda su expulsión, prevista para el próximo 21 de agosto. En su declaración policial sobre los supuestos abusos sexuales en el CIE, la testigo indicaba que escuchó los "gemidos" de un agente y una chica y supuso "que estaban manteniendo relaciones sexuales". Otro día sorprendió a otro

imputado "tocando los pechos" a una interna. El juzgado de Instrucción que investiga el caso ha imputado ya a nueve policías.

Las dos internas que iniciaron las denuncias están en libertad. Hasta el momento, han sido expulsadas otras siete testigos protegidas. Un portavoz de la Fiscalía explicó ayer que, en caso de que las testigos no puedan declarar si se les cita en el juicio, el proceso no quedaría invalidado porque ya se les ha practicado la llamada "prueba anticipada", en la que han podido responder a las preguntas de la defensa de los policías imputados. "Los testimonios están perfectamente recogidos", concluye el portavoz.

## Sociedad

INFODATO

## CATÁSTROFES NATURALES

Muertos en el mundo y Europa				
	2001	2002	2003	2004
Mundo	25.063	10.576	77.886	183.000
Europa	267	459	20.194	371

Fuente: Munich Reinsurance Company

El reto  de la inmigración

## Sin papeles y sin billete de vuelta

*España sólo consigue expulsar a una mínima parte de los inmigrantes que recibe*

■ España sólo ha podido expulsar en los seis primeros meses a 6.600 inmigrantes sin papeles, mientras decenas de miles siguen entrando en el país, pese a que el mecanismo de expulsión ha mejorado

LUIS IZQUIERDO

MADRID. — La policía española expulsó del país a un total de 6.598 extranjeros que se encontraban en situación irregular en el primer semestre de este año, según un informe de la dirección general de la Policía al que ha tenido acceso *La Vanguardia*. Este dato contrasta con la certeza de que decenas de miles de inmigrantes sin papeles entran cada año en España por diferentes vías.

El documento policial destaca que el número de expulsiones aumentó un 18% con respecto a las llevadas a término en el mismo periodo del 2005 (fueron 5.545) y detalla también los resultados en otro tipo de acciones relacionadas con la inmigración, como los retornos (rechazos en frontera), las readmisiones (de personas detenidas cuando pretendían entrar ilegalmente) y las devoluciones (de inmigrantes recién llegados a nuestras costas de forma clandestina).

El aumento del número de expulsiones (que afectan a quienes son descubiertos en España y detenidos por estancia ilegal) está estrechamente vinculado con la decisión del Gobierno de impulsar los medios destinados a este fin, como la creación de una brigada central de expulsiones con sede en Madrid o la dotación de más efectivos en las unidades especializadas en la inmigración clandestina.

Pero ante los resultados expuestos, quedan relativamente empujados por el volumen real de la inmigración clandestina en España. Sólo en Canarias son ya unos 16.000 ciudadanos de diferentes países subsaharianos detenidos en lo que va de año y contra quienes se iniciaron procedimientos de expulsión, la inmensa mayoría de los cuales no lograron ejecutarse. Mientras a través de la frontera francesa el número de *sin papeles* se multiplica. En el 2004 Interior admitió el paso de al menos 84.000 personas que entraron con visados turísticos pero cuyo verdadero objetivo era trabajar en España. Fuentes policiales



MANUEL LERIDA / EFE

**NUEVA AVALANCHA.** Cuatro cayucos con inmigrantes a bordo navegaban al cierre de esta edición en dirección a las costas de Tenerife; durante el día llegaron 250 *sin papeles* en tres cayucos (uno de ellos, en la imagen)

confirmaron que en el 2005 el número fue muy superior. Y, aunque no existen datos, nadie duda de que la principal puerta de entrada de los inmigrantes clandestinos a España son los aeropuertos internacionales. "En muchos casos los ves con su reserva de hotel y el dinero que están obligados a llevar encima y nadie se creería que vienen a hacer turismo. Pero la ley es así. Cumplen los requisitos y hay que dejarlos pasar, aunque estés seguro de que no regresarán a sus hogares cuando caduque su visado de turista", explica un agente destinado en la frontera del aeropuerto de Barajas.

El último padrón municipal del INE, con cifras referidas al 1 de enero del 2006, en contraste con los datos de la Secretaría de Estado de Inmigración, refleja la presencia en España de al menos 850.000 extranjeros de fuera de la UE que no tienen permiso de residencia

*En sólo seis meses, la policía ha detenido a 1.119 miembros de redes de tráfico de inmigrantes*

ni de trabajo. Esto es, no reúnen los requisitos legales para permanecer en España y, por lo tanto, podrían ser expulsados.

El documento policial aludido también expone la detención por parte de las diferentes unidades policiales de 1.119 personas que pertenecen a redes de inmigración clandestinas, lo que supone un aumento del 37% frente a los resultados del primer semestre del 2005. Y todo ello teniendo en cuenta que la salida

de pateras desde las playas marroquíes prácticamente se ha paralizado. El esfuerzo realizado, con mejores o peores resultados, tiene el objetivo de demostrar a los inmigrantes irregulares que obtener un permiso de residencia en España no es sólo cuestión de tiempo. Se trata de acabar con la creencia de que alcanzar territorio español es una garantía para conseguir, tarde o temprano, papeles válidos para trabajar en toda la Unión Europea.

Por eso el Gobierno concentra en los últimos meses sus acciones en la repatriación de ciudadanos de Mali y de Senegal, aunque el acuerdo con este último país no está todavía en vigor. Un duro trabajo diplomático, paralelo al que se efectúa en Bruselas para mostrar la gravedad del fenómeno.

Continúa en la página siguiente

# Las mafias usan rutas aéreas alternativas para evitar el rechazo en los aeropuertos españoles

*Viene de la página anterior*

No quiere decir eso que no se hayan endurecido los controles en las fronteras de los aeropuertos. Hace ya algunos años que los policías desarrollan identificaciones a pie de las escaleras de los aviones o en los *fingers* (pasarelas de embarque y desembarque). Los agentes solicitan el pasaporte a los pasajeros e impiden que abandonen la zona internacional quienes no cumplen los requisitos para entrar en España.

Pero las organizaciones que se dedican al envío de indocumentados suelen ir unos pasos por delante de

la estrategia policial. Los sudamericanos que tienen dudas sobre sus opciones de ser rechazados en Barajas o El Prat utilizan rutas aéreas a través del centro de Europa. Holanda y Bélgica son algunos de sus puntos de tránsito favoritos. Saben que los policías de uno y otro país están al tanto de que los inmigrantes latinos están de paso y no ponen demasiados problemas. Una vez dentro del espacio Schengen, la estrategia es tan sencilla como coger un autobús de línea a París y desplazarse de allí a Madrid o Barcelona.

Los mejores resultados en las expulsiones se han obtenido en los últi-

mos meses con Nigeria y Rumanía. Con cierta regularidad y en ocasiones compartiendo pasaje y gastos con otros países miembros de la UE, como Italia y Francia, España envía vuelos con inmigrantes que retorna a esos países. Ése es uno de los motivos por los que ninguno de los subsaharianos que alcanzan Canarias en los cayucos dice ser nigeriano. Con respecto a los de origen rumano, son muchos los policías que se preguntan qué sentido tiene su devolución cuando es probable que su país forme parte de la UE dentro de pocos años.

Porque la realidad es que las auto-

ridades españolas, como las italianas y las francesas, libran la batalla de la imagen. Sabedores de que la proporción de expulsiones es ínfima en relación con la entrada de nuevos inmigrantes clandestinos, tratan de hacer ver que no todos los viajes al Primer Mundo tienen un final feliz.

Los responsables políticos y policiales consideran que cada extranjero expulsado difunde un mensaje que, en mayor o menor medida, contrarresta la generalizada creencia de que la solución a muchos de los problemas de sus sociedades está en la huida a la rica Europa.

En Francia, el Gobierno ha comenzado a endurecer su política en este sentido con la expulsión de familias de irregulares completas. En España, medidas tan expeditivas ni siquiera se consideran en los despachos oficiales. ●



La decisión de un tribunal de Guadalajara de otorgar la custodia de un niño de 12 años a su padre por tener un horario laboral más estable que la madre ha suscitado la polémica y ha puesto sobre la mesa algunos problemas de la actual regu-

lación sobre las custodias. El acceso de la mujer al mundo laboral y la incipiente mayor implicación de los hombres en el cuidado de los hijos hacen que el caso de Guadalajara no sea un hecho aislado. Por otro lado, la ley establece que el uso de la

vivienda se otorgue necesariamente al cónyuge que se queda con los hijos, hasta la independencia económica de éstos. Jueces y abogados ponen en cuestión la conveniencia de esta mezcla de afecto y dinero, y reclaman la reforma de la norma.

## Quiero mi hijo... y mi piso

Los juristas piden un cambio legal para desvincular la custodia de la prole del uso de la vivienda

M. C. BELAZA. Madrid  
Cuando una pareja se separa, puede ponerse de acuerdo sobre quién se queda con los niños o pelear por ellos con uñas y dientes como en *Kramer contra Kramer*. La ley dice que la custodia puede ser tanto para la madre como para el padre. Y, desde hace un año, también pueden compartirla. Que se otorgue al padre aún es una opción poco habitual. Hace unos días, una mujer, Guillerma Calderón, denunciaba ante los medios de comunicación que fue privada injustamente de la custodia de su hijo de 12 años por tener un trabajo con un horario más inestable que el del padre y ganar menos. Si fuera a la inversa, el caso no habría llamado la atención, pero siendo así ha sido objeto de análisis y debate en todo tipo de foros. Los avances en la igualdad, ¿van a implicar que las mujeres empiecen a perder o compartir las custodias de los hijos?

El marido de Guillerma Calderón trabaja en una fábrica, de 9.00 a 15.00. Ella, ahora en paro, tenía un empleo como canguro en Azaqueca de Henares (Guadalajara) y la podían llamar a cualquier hora del día. En realidad, Guillerma no ha perdido la custodia de su hijo: nunca la tuvo. El matrimonio se separó hace dos años y medio y, desde el primer auto judicial, la custodia se otorgó al padre, con quien vive desde entonces el menor. La madre recurrió y ahora la Audiencia de Guadalajara ha decidido que el niño debe quedarse con su padre. Los argumentos de la sentencia han sido que éste tiene más tiempo, mayor estabilidad laboral y, sobre todo, que

con quien se quedan. Y eso, en un país con los precios inmobiliarios de España, donde el 45% de los ingresos de las familias se destinan a vivienda, no es baladí. Tanto los jueces como los abogados consultados coinciden en que es necesaria una reforma urgente de esta norma. El presidente de la Asociación Española de Abogados de Familia, Luis Zarraluqui, asegura que genera injusticias. "Por ejemplo, cuando un matrimonio joven en el que los dos trabajan compra una casa con una hipoteca a 25 años y se separa enseguida, con un niño de meses, no tiene sentido que el que se va de la vivienda tenga que pagar la mitad de la letra durante 20 años", señala. Explica otro caso: el de una madre con varios pisos que se queda con los hijos —y la casa familiar—, mientras el padre no tiene dónde vivir. "Los problemas con la vivienda repercuten muy negativamente en los hijos", asegura.

La magistrada Ángeles García está de acuerdo. "Hay que garantizar el derecho a una vivienda digna a los niños, pero esto no significa que tengan que quedarse en la misma casa donde vivían antes, cuando eso implica que su padre o madre quede en la calle", explica. "A veces existen segundas viviendas, y los jueces no podemos tomar ninguna decisión sobre ellas. Es absurdo". En el caso de Guillerma Calderón, la madre se ha visto sin ningún derecho sobre el piso y con su sueldo no puede pagar un alquiler. La reforma que solicitan magistrados y letrados es

que el juez pueda decidir, en cada caso, qué es lo más adecuado. El problema de la vivienda adultera cualquier aproximación al tema de la custodia. Pero, si se intenta aislar, lo sucedido en Guadalajara plantea otros interrogantes. ¿Cada vez más padres luchan por tener la custodia de sus hijos? ¿Cuántos lo consiguen? Se trata de preguntas que no se pueden responder con datos oficiales. No existe una estadística judicial, así que sólo se puede acudir a la práctica forense, de los abogados y jueces que diariamente se enfrentan con crisis matrimoniales. Sus experiencias no siempre coinciden, pero la mayoría de los expertos consultados está de acuerdo en que algo se mueve en este ámbito, aunque poco a poco. Lo único claro es que cada vez hay más rupturas. El segundo semestre de 2005 hubo un 21,6% más de separaciones y divorcios que en el mismo periodo de 2004. El año pasado se rompieron 149.168 matrimonios, un 62% de mutuo acuerdo. El 38% restante acabó en pleito, según datos del Poder Judicial.

José Luis Utrera es el titular del



Manifestación de padres en Barcelona a favor de la custodia compartida. / CARLES FRANCESC

### Los abogados aseguran que los conflictos sobre la vivienda repercuten en los niños

en estos dos años ha ejercido correctamente la custodia, ha cuidado bien a su hijo y ha favorecido que vea a la madre casi a diario.

Guillerma Calderón asegura que continuará peleando por tenerlo. "Yo soy su madre y tiene que estar conmigo", declaró a este periódico. Aunque reconoce que el menor "está bien con el padre", quien ha preferido mantenerse al margen del debate. Guillerma ha tenido que abandonar la vivienda familiar, sin tener dónde ir. Ahora vive en un centro de los servicios sociales de Castilla-La Mancha.

Este caso pone sobre la mesa dos cuestiones. Una, hasta qué punto la sociedad considera normal que un menor se quede con su padre cuando los dos pueden cuidarlo correctamente. La segunda, la relación que existe entre la lucha por la custodia y por obtener el uso de la vivienda familiar. La norma legal que consagra la unión hijas-casa es el artículo 96 del Código Civil, que señala que, si no hay acuerdo entre los padres, el uso del hogar familiar será para los hijos —hasta que sean mayores e independientes— y para el cónyuge

que el juez pueda decidir, en cada caso, qué es lo más adecuado. El problema de la vivienda adultera cualquier aproximación al tema de la custodia. Pero, si se intenta aislar, lo sucedido en Guadalajara plantea otros interrogantes. ¿Cada vez más padres luchan por tener la custodia de sus hijos? ¿Cuántos lo consiguen? Se trata de preguntas que no se pueden responder con datos oficiales. No existe una estadística judicial, así que sólo se puede acudir a la práctica forense, de los abogados y jueces que diariamente se enfrentan con crisis matrimoniales. Sus experiencias no siempre coinciden, pero la mayoría de los expertos consultados está de acuerdo en que algo se mueve en este ámbito, aunque poco a poco. Lo único claro es que cada vez hay más rupturas. El segundo semestre de 2005 hubo un 21,6% más de separaciones y divorcios que en el mismo periodo de 2004. El año pasado se rompieron 149.168 matrimonios, un 62% de mutuo acuerdo. El 38% restante acabó en pleito, según datos del Poder Judicial.

José Luis Utrera es el titular del

indican los datos judiciales. Casi el 80% de los padres que pasan por su despacho pide la custodia. "Antes ni sabían que podían hacerlo. Muchos pensaban que la ley se la daba automáticamente a la madre. Pero aún pesan la inercia y los prejuicios y es difícil conseguirlo. Los jueces la suelen otorgar cuando los niños son mayores y dicen muy claramente que quieren estar con su padre o cuando la madre tiene algún problema".

### Ha aumentado el número de padres que piden pasar más tiempo con sus hijos

Altamira Gonzalo, presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, pone un dato sobre la mesa: los escasos permisos de paternidad que piden los padres. En 2005 lo tomaron 5.268 hombres frente a 294.337 mujeres. "Es un buen indicador de lo que participan los padres en la crianza de los

hijos", afirma; "hay muchos que se enteran de que tienen hijos cuando se separan". "Para que las cosas cambien es necesario, en primer lugar, que se muevan los padres, que tienen más un deseo de considerarse padres que una voluntad real de pasar por todos los sacrificios que esto supone", opina la abogada de familia Marisa Palay. Aunque considera que si hay un cierto cambio en los roles, sobre todo en las generaciones más jóvenes. Varios abogados coinciden en señalar que las mujeres, cuando no les dan la custodia, se convencen de que el juez ha pensado que son malas madres. Se avergüenzan.

Hay una solución para que el padre ni la madre perciban que se han quedado sin hijos. Es la custodia compartida. "Pero si no se llevan bien, es impracticable", opina la juez Ángeles Velasco. Dolores P. y Juan F. se separaron hace un año. Tienen dos hijas adolescentes que pasan una semana con cada uno de ellos. Los padres viven a dos calles y se llevan bien. Liquidaron sus bienes gananciales, incluido el piso, así que la cuestión económica la han hecho desaparecer de escena. Dolores cree que el padre pasa ahora más tiempo con las niñas que cuando estaban juntos, pero le parece muy bien. "Para las mujeres es bueno que se impliquen aunque sea después del divorcio, porque así podemos rehacer nuestra vida", señala.

Los abogados aseguran que desde que se aprobó la reforma del divorcio el año pasado, los casos pactados de custodias compartidas se han multiplicado. Y que, cuando los hijos se quedan con las madres, las visitas para los padres son cada vez más amplias. Es otro síntoma de que "algo se está moviendo". Los hombres no se conforman ya con un fin de semana de cada dos y un mes en verano. Y los jueces tienden a darles más tiempo. "Consideran que es importante que los hijos tengan una relación estrecha tanto con su padre como con su madre", señala el abogado Zarraluqui.

Un clamor de los juristas es la necesidad de una jurisdicción especializada en familia que alcance a todo el territorio nacional. Aparte de esto, las conclusiones de los expertos son pocas. Que cada caso es único, que es muy difícil generalizar, pero que, a pesar de todo, y aunque sea muy despacio, algo está cambiando en la mentalidad de los padres, las madres, los jueces y los abogados.

## El secretario catalán de prisiones pide una ley de indulto

Reclama una «reflexión» para controlar los ingresos penitenciarios y la implantación del modelo italiano que liberó a 20.000 presos

CAROL ÁLVAREZ

BARCELONA.- El secretario general de servicios penitenciarios de la Generalitat, Albert Batlle, abogó ayer por la implantación de una Ley de Indulto a semejanza de la que ha dejado en Italia a unos 20.000 presos en libertad.

Batlle hizo estas declaraciones a EL MUNDO en el marco de una amplia reflexión a la que considera que deberían sumarse todas las administraciones implicadas en la política penitenciaria.

Para el máximo responsable de las prisiones catalanas, es necesario discutir las políticas de beneficios penitenciarios y «posiblemente» hacer una reflexión sobre la Ley del Indulto, que se remonta a 1870. En este sentido, Batlle apuntó que «la excarcelación que se ha llevado a cabo en Italia no se podría aprobar en España, porque la Constitución no lo prevé». Por ello, el alto dirigente catalán aboga por generalizar una medida similar a la del indulto para, por ejemplo, delincuentes de una determinada tipología.

«No puede ser que nos hayamos convertido en el país más penitenciarista de Europa», advierte Batlle, que recuerda que en Cataluña la tasa de población reclusa por habitante es de 27 presos por cada 100.000 habitantes, siendo España la que tiene una tasa más elevada, de

144 presos por cada 100.000 habitantes.

La Generalitat ya ha trasladado en varias ocasiones esta preocupación a los ministerios de Justicia e Interior, cuenta Batlle, pero por el momento «no consta que se haya abierto esta reflexión». El responsable de prisiones catalán recuerda que el Gobierno aceptó en su momento la propuesta que le elevaron para modificar la Ley General Penitenciaria, «que actualmente está frenada» y que el Ministerio de Justicia anunció a finales de 2004 una modificación «de alcance» del Código Penal que «aún no se ha producido». «Ahora se ha anunciado la enésima revisión del Código Penal con la introducción de la delincuencia organizada como un tipo delictivo nuevo», destaca el secretario general, «y una vez más estamos legislando con el impulso de acontecimientos y no tras una reflexión».

El alto responsable catalán de prisiones considera necesaria una revisión profunda del Código Penal, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de la Ley Orgánica General Penitenciaria. También se ha mostrado partidario de elaborar una ley orgánica que regule las medidas penales alternativas, «que se han disparado de una manera exponencial pese a que no ha supuesto en absoluto un freno de los ingresos en prisión».

## UN HOMBRE ATRAPADO

**CINCO AÑOS DE VÍA CRUCIS.** Hamido abandonó Ceuta en junio de 2001 para ir a Afganistán ● Fue detenido a finales de ese año en la frontera con Pakistán y trasladado a Guantánamo en enero de 2002 ● Fue liberado el 14 de febrero de 2004 y repatriado a la cárcel madrileña de Alcalá-Meco ● En julio de 2004 salió en libertad y volvió por primera vez a Ceuta ● En octubre de 2005 la Audiencia Nacional le condena a seis años de prisión ● El pasado 20 de julio fue absuelto por el Tribunal Supremo



CHEMA CONESA

**¿Y AHORA QUÉ?** Hamed Abderramán, Hamido, espera por lo menos un trabajo que le ayude a superar los traumas de su paso por la cárcel.

## LA OTRA CONDENA DE HAMIDO

LOS DOS AÑOS que pasó en Guantánamo le han dejado secuelas irreversibles: padece de insomnio, apenas habla, no soporta la luz en su habitación. Un mes después de ser absuelto, odia que le sigan llamando «el talibán español», no recibe ayuda económica y no encuentra trabajo

**L**as horas no tienen los mismos minutos en Guantánamo que en Ceuta. Pero Hamido nunca imaginó lo largos que podrían resultar de vuelta a casa. Hace un mes que regresó de la última cárcel. Inocente, sin causas pendientes, absuelto de todo lo que le acusaron y lleno de papeles donde se especifica que no supone ningún peligro ni para Estados Unidos ni para nadie.

Pero Hamido no es libre. Su cabeza sigue presa. Su espíritu, atezado. Su vida, hipotecada. «Me siento como si no existiera, como si no estuviera en este mundo. Me quedo en blanco. Estoy perdido», explicaba recientemente a Debora Calvo y a José María Caballero, los psicólogos que le trataron nada más regresar de Guantánamo.

Tras pasar dos años retenido en el infierno de la base norteamericana, y otros 15 meses más en su kafkiano encierro en cárceles españolas, el hombre está deshecho. Tiene 31 años, cinco más que cuando abandonó su casa, en la barriada de El Príncipe de Ceuta, aquella soleada mañana de junio en

busca de aquel lejano mundo de talibanes y velos que ansiaba conocer. Y sus circunstancias materiales no han mudado mucho. Sigue en el mismo cuarto, de la misma casa y del mismo barrio, sin trabajo, sin dinero, sin teléfono y sin muchas posibilidades de cambio. Pero su cabeza no es la misma. Ni su cuerpo. Ni su concepción de la vida. Ahora está más gordo, miope perdido, apático y con secuelas psicológicas calificadas de «irreversibles» por los expertos que le trataron.

**EN SU BARRIO DE CEUTA  
LOS NIÑOS LE LLAMAN HEROE.  
EL SOLO QUIERE SACARSE  
EL CARNÉ DE CAMIONERO**

Además, ha ganado un apodo que odia profundamente: *el talibán español*. «No me ayuda para restablecerme a la vida social, para superar esto. Confío menos en las personas y estoy paranoico: pienso que todo el mundo cree que soy terrorista y no sé cómo

demonstrar lo contrario», repite constantemente a su familia.

El laberinto de calles que da acceso a su casa está lleno de pintadas con su nombre. Para los chavales del barrio es un héroe. Pero para su familia es una víctima. Su hermana Nadija dice que está muy raro «apenas habla, cuando sale no dice dónde va ni cuándo viene y, duerme mal por las noches. Y no puede ver un rayo de luz. Se pone las mantas colgadas de la cama, como si fuese un mosquitero, para no ver la que se filtra por la ventana. Estamos muy preocupados. Necesita ayuda, un aliciente, algo que le recupere como persona», asegura.

El informe de los psicólogos que le atendieron es concluyente: «Tiene impulsos y pensamientos que le generan angustia y que no puede resistir. Es hipersensible a las opiniones ajenas y se siente inferior a los demás. Mantiene un miedo persistente, irracional y desproporcionado hacia las personas. Manifiesta gran pesimismo hacia el futuro, autculparización y autodesprecio. Se siente solo e incomprendido y no controla sus emociones...»

«Su diagnóstico coincide con la sin-

sita ayuda para enfrentarse a la vida porque no es previsible que desaparezcan los episodios depresivos que padece», asegura Caballero.

En otro informe, realizado por el médico forense José Antonio García Andrade, se especifica que Hamido presenta trastornos del sueño, dolores de cabeza, fatiga, debilidad, cansancio y deterioro de la capacidad de concentración. «Padece un cuadro de estrés postraumático. Sin embargo, tiene una personalidad muy fuerte y creo que acabará superándolo con la ayuda de su familia, que son los que mejor le pueden entender. Porque una psicoterapia en su caso tendría que venir de alguien tan musulmán como él, porque los valores religiosos guían su vida», afirma el forense.

**«REPRESALIA» LABORAL**

Durante este mes de libertad total, Hamido no consigue mantener una rutina diaria. Suele ir a rezar a las mezquitas de su barrio a las horas que menos gente hay. Las otras oraciones las hace en su dormitorio, buscando la intimidad, lejos de las miradas de sus correligionarios. Va a la playa con sus amigos de siempre y da solitarios paseos por los arrabales de la ciudad. Se acuesta tarde, come a deshoras y habla poco. En los momentos de desesperación, ha llegado a cogerse el ferry hasta Algeciras para cambiar de aires o cuando la prensa le acusa. De hecho, no quiere hablar con periodistas.

Su familia también ha padecido el estigma de ser parientes de un *presunto terrorista*. Su hermana Nadija asegura que fue despedida de un conocido hotel de Barcelona, donde trabajaba de camarera, cuando se enteraron de que era la hermana del talibán ceutí. Y sus cuñados, primos y hermanos tampoco fueron contratados, según

ellos, por la misma causa. Su propio abogado, Marcos García Montes, también reconoce haber tenido problemas con compañeros de profesión cuando le decían que cómo podía defender a un terrorista...

Hamido no ha recibido ningún tipo de ayuda, económica o terapéutica, ni por parte del Gobierno español ni de la ciudad autónoma de Ceuta. Ha pedido a gritos un trabajo que no le llega. «Solo aspiro a vivir como un joven normal de 31 años», dijo el día de su liberación y todavía no ha encontrado fuerzas —ni dinero— para matricularse en una autoescuela donde obtener los permisos de conducir vehículos pesados que necesita para cumplir su sueño de ser camionero.

Su esperanza, a largo plazo, radica ahora en las demandas que su abogado piensa interponer ante el Gobierno de los Estados Unidos y el español por todas las secuelas físicas, psíquicas y sociales que le han quedado. «Es la primera vez que un Tribunal Supremo reconoce la absoluta ilegalidad de Guantánamo y eso abre posibilidades de demandas en otros países. Por lo menos hemos recuperado la condición de víctima porque es increíble que a este hombre, torturado por la Administración Bush, la *sagrada* Audiencia Nacional le condene sin pruebas. Vamos a pedir mucho dinero de indemnización y que la Fiscalía General del Estado revise sus procedimientos habituales en estos casos», asegura Marcos García Montes.

El caso de Hamido no es el único. Según Amnistía Internacional la mayoría de los presos de Guantánamo retornados a sus casas «han sido sometidos a actos de hostigamiento, detención arbitraria y malos tratos, como el de los protagonistas de la película *Road to Guantánamo*, que fueron retenidos en Londres tras presentar el film en Berlín». Y, es que, en opinión de esta organización, el estigma de haber sido calificados de *combatientes enemigos* y de *lo peor de lo peor* los acompañará el resto de su vida.